



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, y 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.- Delegar las siguientes materias propias de la Alcaldía, correspondientes a las diferentes áreas en que se divide la organización municipal, en el siguiente Concejal:

a).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

Delegaciones específicas/materias:

Cementerio: Ángel María Conde Salazar.

Caminos rurales: Ángel María Conde Salazar.

Brigada de Obras: Ángel María Conde Salazar.

Parques y jardines: Ángel María Conde Salazar.

b).- Concejalía de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana:



Delegaciones específicas/materias:

Asociacionismo Juvenil: Ángel María Conde Salazar.

II.- Notificar personalmente la presente resolución al concejal designado o destinatario de la delegación, interesando su aceptación y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

III.- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento del nombramiento y delegación.

Haro a 31 de mayo de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Laura Rivado Casas